



19 de junio de 2018

(18-3843)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

COMUNICACIÓN DE NUEVA ZELANDIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Se ha recibido de la delegación de Nueva Zelandia y la delegación de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 14 de junio de 2018, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 22 de noviembre de 2017, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó sus recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia *Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal* (DS477/DS478).

En una reunión del OSD de 28 de febrero de 2018, Indonesia informó al OSD de que tenía la intención de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia y necesitaría un plazo prudencial para hacerlo.

De conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, Indonesia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia convinieron de mutuo acuerdo en que el plazo prudencial para que Indonesia cumpliera las recomendaciones y resoluciones del OSD será de 8 meses. Por consiguiente, el plazo prudencial expira el 22 de julio de 2018.

No obstante, Indonesia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia han convenido de mutuo acuerdo en que Indonesia tendrá más tiempo para hacer los cambios legislativos necesarios para cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia. Por consiguiente, en lo que se refiere a las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a la Medida 18, que figuran en los párrafos 8.1 b) iii), 8.1 c) vi), 8.6 y 8.7 del informe del Grupo Especial (WT/DS477/R, WT/DS478/R), los Estados Unidos y Nueva Zelandia no iniciarán nuevos procedimientos hasta que hayan transcurrido al menos 19 meses desde la fecha de adopción de los informes sobre esta diferencia.

Por consiguiente, los Estados Unidos y Nueva Zelandia no iniciarán nuevos procedimientos relativos a la Medida 18 hasta al menos el 22 de junio de 2019.
